ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20195000320133 Fecha: 2019-09-08 06:23 Asunto: Prorroga No. 2 Contrato 1407-2019 John J
Destinatario: Sandra Margoth Velez Abello
Dependencia: 500.Subdirección de Formación Art
Por: ALEBUI | Anexos: 4 Folios : 1.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPE CONTRATO Y/O CONVENIO

Versión: 1

ADICIÓN ____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _X_ SUSPENSIÓN ___

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1407 de 2019
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
OBJETO	"SUMINISTRAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, MOBILIARIO CON DISEÑO ESPECÍFICO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA PRIMERA INFANCIA QUE SE UBICA EN LA CINEMATECA DISTRITAL DEL PROYECTO 993 - EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD".
VALOR	VENTIÙN MILLONES DE PESOS MODEDA CTE ($21.000.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será de treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar los recursos.
FECHA DE INICIO	12/06/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	11/07/2019
PRÒRROGA No. 1	09/09/2019 (Por 60 días calendario hasta el 09 de Septiembre de 2019)

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

1. El dia 12 de junio de 2019 se dio inicio a la ejecución del contrato de suministro No 1407-2019 suscrito a través de SECOP II, entre JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y cuyo objeto contractual corresponde a *"SUMINISTRAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, MOBILIARIO CON DISEÑO ESPECÍFICO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA PRIMERA INFANCIA QUE SE UBICA EN LA CINEMATECA DISTRITAL DEL PROYECTO 993 - EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"*, y cuyo plazo de ejecución inicial estaba hasta el 11 de julio de 2019, de conformidad con el acta de inicio suscrita por las partes.

2. El dia 25 de junio las partes acordaron mediante acta de reunión, tramitar la prórroga No 1 por 60 dias calendario, hasta el 09 de septiembre de 2019. La prórroga se tramitó teniendo en cuenta que el contratista solicitó tiempo adicional a los treinta (30) dias iniciales del contrato, para la elaboración y fabricación de los muebles.

3. El dia 30 de agosto se cita al contratista a las 8:00am para la instalacion y entrega de los elementos en la Cinemateca Distrital. El contratista realiza la entrega e instalación de los siguientes elementos. ÍTEM No. 1 MUEBLE PARA VIDEO PROYECTOR CANTIDAD 1, ÍTEM No. 2 MUEBLE SUPERFICIES DE TRABAJO CANTIDAD 1, ÍTEM No. 4 MUEBLE REF. 2 CANTIDAD 1, ÍTEM No. 5 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO CANTIDAD 2, ÍTEM No. 6 JUEGOS SOPORTE TEATRINO CANTIDAD 1, ÍTEM No. 8 CELOSÍAS CANTIDAD 6.

4. Ahora bien, el dia 6 de septiembre el contratista envio a la supervisión del contrato y a la ordenadora del gasto una comunicación escrita argumentando lo siguiente: *"La presente tiene como fin manifestarle a la entidad que, debido a inconvenientes logisticos para la entrega de los siguientes Ítems No. ÍTEM No. 3 MUEBLE REF 1, ÍTEM No. 7 KIT DE COJINES, ÍTEM No. 9 POLTRONA RECLINABLE, solicitamos amablemente a la entidad prorroga por quince (15) días para su elaboración y el perfeccionamiento del mismo según lo exigido y establecido en el presente contrato"*. Asi las cosas, la entidad concede la solicitud de prorroga por quince (15) dias hábiles hasta el 30 de septiembre de 2019, con el fin de que el contratista entregue a satisfacción y en condiciones óptimas para la primera infancia los tres (3) items pendientes a la fecha (ÍTEM No. 3 MUEBLE REF 1, ÍTEM No. 7 KIT DE COJINES, ÍTEM No. 9 POLTRONA RECLINABLE), dentro de los plazos de ejecución del contrato.
Cabe aclarar que la supervisión y la ordenadora del gasto conceden la prórroga No. 2 del presente contrato con el compromiso de que el contratista JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA, entregue los tres (3) items pendientes a la fecha, máximo el martes 17 de septiembre de 2019, es decir, transcurridos 8 dias calendario de la prorroga No. 2.

5. A razón de lo anterior y con el fin de dar continuidad a la correcta ejecución del contrato se solicita a la OAJ del IDARTES adelantar los tramites pertinentes para la prórroga No. 2 del contrato, por quince (15) dias habiles, hasta el treinta (30) de septiembre de 2019.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 21.000.000		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 0		
Valor ejecutado a la fecha	$ 0	Porcentaje de ejecución a la fecha:	90%
Saldo a la fecha	$ 21.000.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	Quince (15) dias hábiles hasta el 30 de septiembre	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ_X_ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	
CDP N°			PROYECTO
Fecha de solicitud:			9/09/2019

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artistica - IDARTES

ALEJANDRA BUITRAGO ARÉVALO
Profesional Especializado Nidos - Supervisora

Aprobó: Maria Paula Atuesta - Contratista, Responsable General Proyecto Nidos

Aprobó: Carolina Ardila Guzmán - Contratista, Responsable Administrativa Proyecto Nidos

Elaboró: Alejandra Buitrago Arévalo. Profesional Especializado, Proyecto Nidos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO 1407-2019 JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA		DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA – PROGRAMA NIDOS
LUGAR: OFICINAS NIDOS	FECHA: 09/09/2019	HORA: 8:00 AM

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Marcela Isabel Trujillo Quintero	IDARTES	Subdirectora de Formación Artística	Marcela.trujillo@idartes.gov.co	3795750 Ext 5000	
María Paula Atuesta Ospina	IDARTES	Responsable General Nidos	María.atuesta@idartes.gov.co	3795750 Ext 5100	
Alejandra Buitrago Arévalo	IDARTES	Supervisora	Alejandra.buitrago@idartes.gov.co	3795750 Ext 5106	
John Jairo Guerrero Barbosa	N/A	Contratista	wcjohn.johnjairo@gmail.com	3106980787	

ORDEN DEL DIA

1. Revisar la novedad presentada del contrato suministro 1407-2019 suscrito con JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En la ciudad de Bogotá, se reunieron Marcela Isabel Trujillo Quintero Subdirectora de Formación Artística y Ordenadora del gasto del contrato de suministro No. 1407-2019; María Paula Atuesta Responsable General del proyecto de inversión 993 - Experiencias artísticas para la primera infancia; Alejandra Buitrago Arévalo – Supervisora y John Jairo Guerrero Barbosa Contratista, con el fin de tratar lo relacionado a la prórroga No. 2 del contrato de suministro en mención.

2. Se acuerda entre las partes solicitar la prórroga No. 2 del mencionado contrato, teniendo en cuenta los argumentos expresados por el contratista mediante comunicación enviada a la supervisión el día 06 de septiembre: *"La presente tiene como fin manifestarle a la entidad que, debido a inconvenientes logísticos para la entrega de los siguientes Ítems No: ÍTEM No. 3 MUEBLE REF.1, ÍTEM No. 7 KIT DE COJINES, ÍTEM No. 9 POLTRONA RECLINABLE, solicitamos amablemente a la entidad prorroga por quince (15) días hábiles para su elaboración y el perfeccionamiento del mismo según lo exigido y establecido en el presente contrato".* A razón de lo anterior y con el fin de dar continuidad a la correcta ejecución del contrato se solicita a la OAJ del IDARTES prorrogar el contrato por quince (15) días hábiles hasta el 30 de septiembre de 2019.

3. Se concede la prórroga No.2 con el compromiso de que el contratista JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA, entregue los tres (3) ítems pendientes a la fecha (*ÍTEM No. 3 MUEBLE REF.1, ÍTEM No. 7 KIT DE COJINES, ÍTEM No. 9 POLTRONA RECLINABLE)*, máximo el martes 17 de septiembre de 2019, es decir, transcurridos 8 días calendario de la prorroga No. 2. Así mismo se aclara que la presente prorroga se otorga teniendo en cuenta que hay un avance en la entrega e instalación de seis (6), de los nueve (9) ítems del contrato, los cuales fueron entregados el 30 de agosto a la entidad. (Se adjunta acta de entrega).

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

4. Expuestos los argumentos, entre las partes, evaluaron y acordaron solicitar a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) iniciar el trámite pertinente para la prórroga No. 2 del contrato por quince (15) días hábiles hasta el 30 de septiembre de 2019. El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), adelantar el trámite correspondiente proyectando el documento pertinente con el fin de que se pueda prorrogar el contrato 1407-2019.	Subdirección de Formación Artística – Programa Nidos	09/09/2019

Proyectó: Alejandra Buitrago Arevalo. Profesional Especializado Nidos SFA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

rtdicto

Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Dra. **Jenny Alejandra Buitrago Arévalo**
Supervisora de control y ejecución del contrato
Ciudad,

Ref. Solicitud de Prórroga al **Contrato No 1407-2019** cuyo Objeto es **"SUMINISTRAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, MOBILIARIO CON DISEÑO ESPECÍFICO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA PRIMERA INFANCIA QUE SE UBICA EN LA CINEMATECA DISTRITAL DEL PROYECTO 993 - EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"**

Cordial saludo,

La presente tiene como fin manifestarle a la entidad que, debido a inconvenientes logísticos para la entrega de los siguientes Ítems No. ÍTEM No. 3 MUEBLE REF.1, ÍTEM No. 7 KIT DE COJINES, ÍTEM No. 9 POLTRONA RECLINABLE, solicitamos amablemente a la entidad prorroga por quince (15) días para su elaboración y el perfeccionamiento del mismo según lo exigido y establecido en el presente contrato.

Dicho lo anterior, esperamos que la entidad evalué y conceda tal solicitud con el fin de generar un espacio prudente para dar solución oportuna a lo anterior.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
CC. 80.098.951 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: Instalación y recepción parcial de elementos Contrato 1407-2019		DEPENDENCIA RESPONSABLE: NIDOS - IDARTES
LUGAR: SALA RAYITO CINEMATECA DE BOGOTÁ	FECHA: DD/MM/AAAA 30/08/2019	HORA: 00:00 A 00:00 10:00 AM A 2:00PM

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Jose Luis Bonilla	IDARTES NIDOS	Contratista	jose.bonilla@idartes.gov.co	3166219515	
		Ebanista			
LINA MARIA TRUJILLO	Idartes	Contratista	lina.trujillo@idartes.gov.co	5109	
Alejandra Bontrago	Nidos	Prof. Esp.	alejandra.bontrago@idartes.gov	5106	

ORDEN DEL DIA

Se ingresa el mobiliario fabricado bajo este proceso:

→ 6 Celosias, 1 set muebles superficie de Trabajo, 2 cenefas Teatrino, 1 mueble videoproyector, 2 mesas para acrílicos, 2 Juegos de muebles de almacenamiento.

- Se realiza la instalación de las celosias en los marcos de aluminio, de las ventanas del fondo.
- También se realiza la instalación de las cenefas verticales del Teatrino.
- Se revisa en detalle los acabados y funcionamiento de los muebles suministrados el día de hoy..

→ Se revisan los acrílicos que llegaron después del mobiliario, dichos acrílicos corresponden a las mesas de madera Ref. 1 y 2.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Las bandejas de una de las mesas no cumplen con las especificaciones técnicas porque:
Los bordes no están biselados a mínimo 5mm, y las esquinas de las superficies superiores no tienen el bisel de 14mm de diámetro. Dichas bandejas deben ser corregidas. Adicionalmente, 1 de las láminas de acrílico de la otra mesa tiene un rayón evidente que debe ser pulido.

- Se retiraron del espacio los siguientes elementos, con el fin de hacer cambios y mejoras solicitadas:
  - Acrílicos y mesas Ref. 1 y Ref 2.
  - Bandeja del Videoproyector.